

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción V, 13, 14, 16, 33, 56 y 59 al 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Deportes será conferido y entregado a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo;

Que derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), los calendarios de competencias programados no pudieron realizarse en su totalidad, sin embargo, de manera excepcional, se tomaron en cuenta los resultados destacados que sí pudieron celebrarse en el año que se califica conforme a la Convocatoria emitida;

Que los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias nacionales e internacionales son un orgullo nacional;

Que es indispensable reconocer el esfuerzo, la dedicación y trayectoria de los deportistas que han obtenido resultados sobresalientes a nivel nacional e internacional, así como de aquellas personas que han contribuido con los deportistas en la obtención de resultados históricos en eventos deportivos de diverso talento, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Deportes 2020 formuló, mediante dictamen, las proposiciones que el Consejo de Premiación sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2020, en las modalidades establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Modalidad a) En el deporte no profesional, a:

- **Jessica Salazar Valles**
- **Pareja de Clavados Sincronizados 3 metros Varonil**
- **Selección Nacional Mexicana Femenil de Softbol**

Modalidad b) En el deporte profesional, a:

- **Renata Zarazúa Ruckstuhl**

Modalidad c) En el deporte paralímpico, a:

- **Juan Diego García López**

Modalidad d) Al entrenador, a:

- **Jesús Salvador González Arreola**
- **Stefan Marinov Diankov**

Modalidad e) Al juez-árbitro, a:

- **Lucila Venegas Montes**

Modalidad f) Por trayectoria destacada en el deporte mexicano, a:

- **Fernando Valenzuela Anguamea**

Modalidad g) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, a:

- **Mauricio Sulaimán Saldívar**

SEGUNDO.- El Premio Nacional de Deportes 2020, será entregado en ceremonia pública que tendrá verificativo en la Ciudad de México, el día 20 de noviembre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán.-** Rúbrica.